



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Enrique Caballero Martínez
Demandado:	María Eugenia Blanco
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00930 00
Decisión:	Notificado por conducta concluyente

Obra en el expediente una comunicación remitida por el Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo, en la que procede a dar respuesta a los fundamentos de hecho y a las pretensiones de la parte demandante en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, se tiene como **NOTIFICADO** por conducta concluyente, al acreedor hipotecario, **Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, contrólense el término de traslado que tiene el vinculado para ejercer su derecho de defensa, sin perjuicio del escrito ya integrado al expediente.

Se reconoce al abogado HERNANDO PINZÓN RUEDA, como apoderado judicial del Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 041.

Bogotá, 24 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2216baf57a97c7e2d159b4f148e1210c7569814625e4b9b3fe181ad58e4ba856**

Documento generado en 23/03/2022 01:21:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**